

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000045 - 2018 - GM-MDI**

Independencia, 01 de Marzo del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 049-2018-GAF-MDI de fecha 01 de marzo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 306-2018-SGL-GAF-MDI de fecha 28 de febrero del 2018 de la Sub Gerencia de Logística por el cual solicita la **Modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio 2018**, para la inclusión de la adquisición de Bolsas de Polipropileno para las actividades de barrido, recojo y acopio de residuos sólidos de los ambientes y locales diversos de la Municipalidad de Independencia, que no se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la MDI período 2018, solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Limpieza Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal esté bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General..."; mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2018-GM-MDI, de fecha 18 de Enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018, de conformidad con lo previsto en los Artículos N° 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que señala: "(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios,...";

Que, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Gestión Ambiental, con fecha 26 y 30 de enero del 2018 realizan los siguientes requerimientos, para las actividades de barrido, recojo y acopio de residuos sólidos de los ambientes y locales diversos de la Municipalidad de Independencia:

N°	REQUERIMIENTO N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1000020065	Adquisición de BOLSAS SGLP	45 MILLARES
2	1000000013	Adquisición de BOLSAS GGA	10 MILLARES
3	1000020066	Adquisición de BOLSAS SGLP	50 MILLARES
4	1000020068	Adquisición de BOLSAS SGLP	10 MILLARES
5	1000020067	Adquisición de BOLSAS SGLP	120 MILLARES





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 21 de febrero del 2018, mediante Informe N° 544-2018-GAF-MDI, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente, a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal del año 2018 de esta Corporación Edil, lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Limpieza Pública, lo cual es otorgado con Nota de Certificación N° 332-2018-GPPR-MDI por el monto de S/ 143,100.00 para la Adquisición de Bolsas de Polipropileno, por el monto de S/ 143,100.00;

Que, el órgano especializado en Contrataciones, mediante Informe N° 306-2018-SGL-GAF-MDI, de fecha 28 de febrero del 2018 adjunta la certificación de crédito presupuestario a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal del año 2018 de esta Corporación Edil, lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Limpieza Pública, el cual es elevado a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el informe de visto a este Órgano Superior Jerárquico para su aprobación;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como en cuanto a lo ceñido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que la aprobación y difusión de las modificaciones del PAC, será **publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 08 de agosto del 2017, en su artículo primero, inciso c), se resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal correspondiente"; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 02 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA para el ejercicio Fiscal 2018, para la inclusión de la adquisición de bolsas de polipropileno para las actividades de barrido, recojo y acopio de residuos sólidos de los ambientes y locales diversos de la Municipalidad de Independencia, según el siguiente detalle:

N°	ADQUISICION	MONTO S/	TIPO DE PROCESO	FECHA
1	Adquisición de 235 millares de Bolsas de Polipropileno	143,100.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA)	MARZO

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística, poner a disposición de los interesados en la dependencia de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad y en la página Web de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 350-2015-EF.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas **a través de la Sub Gerencia de Logística**, la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual deberá ejecutarse en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPCC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMBITAZ  
GERENTE